Sesión 2ª

Día 14 de enero de 1915.

Ausente en comisión Dr Cárdenas.

En Buenos Aires a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos quince, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña y Pedro T. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Acusar recibo de la precedente nota de la Comisión Directiva del Jockey Club por la que comunica haberse depositado de acuerdo con la Ley 7102, a favor de este Consejo la suma de sesenta y cuatro mil quinientos dos pesos con cuarenta centavos mone

da nacional ($ 64.502.40).-

Pasar el adjunto himno a Sarmiento, a informe de las Inspecciones Generales de Música, escuelas normales y provincias.-

11.354. P. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.-

14.286. C. Desestimar la oferta en venta de pizarrones y bancos escolares formulada en este expediente por la casa viuda de Pablo Tichero y Cía.

5678 B. Autorizar al señor Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago del afirmado construído frente a la propiedad fiscal, Pueyrredón 630/34, que importa la cantidad de tres mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.925.47) en bonos de pavimentación de la Ley 7091, o su equivalente en efectivo al tipo de cotización de los mismos en plaza.-

13.688 R/911. 1°.- Autorizar la renovación del contrato de la casa calle Rondeau 2459 propie

dad del señor Francisco Roccatagliata, ocupada por la escuela n.° 26 del Consejo Escolar 6°, con la rebaja de cincuenta pesos sobre el alquiler anterior y siempre que el propietario se obligue á ejecutar de inmediato por su exclusiva cuenta las obras indicadas por el Consejo Escolar de referencia.-

2°.- Establecer como término del contrato el 15 de diciembre del año 1919 y la vigencia del mismo, a los efectos del nuevo alquiler, desde el 1° de febrero próximo.-

Autorizar al C. Escolar 11° para que de sus fondos de matrículas invierta hasta la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00) en la colocación de un toldo necesario en la escuela n.° 15 del citado Consejo.-

12.698 E. Proveer a la Biblioteca de "los Niños" de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 2°, de un ejemplar de cada uno de los textos que figuran en la nómi

na de $ 3.—

10.826 B. Reconocer como directo-ra de escuela infantil a la maestra de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 14º sra Arminda F. de Burgos, en mérito de los años de servicios prestados por ella en las escuelas normales de la Capital y Territorios habiendo alcanzado en esta la categoría citada.—

14.7 C —No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el maestro suplente de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 11º, don Faustino Calvetti.—

13.396 V. —Agregar estas actuaciones al 15.441-12', que es su antecedente.—

2372 C. Emplazar hasta el 31 del corriente a la sra Isabel R. de Vasquez, y srta Blanca Marquez para que opten por uno de los cargos que desempeñan en la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba) por ser incompatibles entre sí.—

6649 M/911 Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.—

43.39 C. Ordenar se liquide a fa-

vor de la vice-directora de la escuela normal de maestras de Catamarca, srta Lola Molas Terán, el importe íntegro de los sueldos de diciembre de 1914 y enero y febrero de 1915.-

4120 J. Ordenar á la Inspección General de Escuelas Normales levante una investigación sumaria en la escuela normal de Jujuy.-

13.091 T. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva, el señor E. Escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa) de los fondos que administra y por el año 1913.-

10.726 R. 1°.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela n° 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), sra Amelia D. de Blaser, a contar del 28 de octubre del año p. pdo.-

2°.- Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela n° 1, en reemplazo de la sra de Blaser, y hasta se consiga una maestra normal, a la sra Laura M. de Galli, a contar del 31 de octubre último en que tomó posesión del cargo.-

3°.- Refundir las escuelas

nº 1 y 3 de Río Gallegos en una mixta que funcionará bajo el nº 1 por no tener los grados 2º, 3º y 4º la asistencia reglamentaria, pudiendo dicha escuela formar los cuatro primeros grados, pero solo será declarada elemental a los efectos del aumento de sueldo del director, tan pronto el Presupuesto lo permita.-

4º.- Acordar a la escuela mixta nº 1 el siguiente personal: director Don José M. Gutierrez y maestros srtas María C. B. de Gutierrez, Antonia T. de García y Laura M. de Galli.-

13.322 M. Trasladar la escuela de Cerro Dos Hermanas (Misiones) a otro punto, por haberse despoblado dicho paraje-

13.004 M. Devolver este expediente al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación.-

16.617 V. Disponer se tenga presente el pedido de puesto que hace la srta Emilia Arias Vargas.-

13.213 I Volver este expediente a la Inspección General de Provincias para que propon=

ga por separado, las medidas cuya adopción solicita.-

6055 13/913 Archivar este expediente.-

16.069 T. Aceptar con antigüedad de 28 de febrero próximo la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la dirección de la escuela n. 114 de la provincia de Tucumán srta Genoveva Abregu Bravo y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter con sueldo de segunda categoría y antigüedad del 1° de Marzo de 1915, a la M.N. srta Jesus T. de Tainzo.-

14.940 S. 1°.- Autorizar la celebración del contrato por la casa que propone don Luis Parrini para la escuela nacional n° 36 de la provincia de Santa-Fé por el alquiler mensual de cien pesos y obligándose el propietario a entregar dicha casa con las modificaciones y reparaciones de que informa la nota de fs 1.-

2°.- Queda rescindido, inmediatamente, una vez celebrado el contrato en cuestión

el que rige por la casa que actualmente ocupa dicha escuela, trasladando ésta a la propiedad del señor Parrini, cuyo ofrecimiento de cesión gratuito hasta el 20 de mayo próximo se acepta.–

5653 127/911 Aceptar el ofrecimiento que hace el señor José Becaria, propietario de la casa ocupada por la escuela n.° 24 del Consejo Escolar 12°, siempre que las reparaciones que ejecute, coloquen la propiedad en condiciones de servir los intereses de aquella.

11.430 S Nombrar maestro de la escuela n.° 62 de la provincia de San Luis, con sueldo de tercera categoría, al M.N. señor Alberto Durán Gatica, ex-director de la escuela n.° 122 en reemplazo de la Sta María C. A. de Godoy que falleció.–

15.605 D. 1°.– No tomar en consideración las propuestas presentadas por los señores Pablo J. Malnati y Leoni hnos para la ejecución de obras de reparaciones en los edi

ficios fiscales del Consejo Escolar 5º.-

2º.- Autorizar la ejecución de las obras de que se trata, dada la urgencia en realizarlas antes del término de estas vacaciones, prévia licitación privada; debiendo hacerse participar en ella al mayor número posible de proponentes, sin excluir a los dos contratistā que se presentaron a la anterior licitación

2785 M. Prorrogar sin goce de sueldo, hasta fin de las presentes vacaciones, la licencia concedida al director de la escuela nº 16 de Corpus (Misiones), don Faustino Calvetti para que gestione su pase a las escuelas de esta Capitāl; quién a la iniciación del próximo curso escolar, deberá reanudar sus tareas en la escuela de su dirección, si antes de la época mencionada no ha conseguido el pase de referencia.-

4167 12/911 Aprobar los contratos ad-

referendum celebrados entre el abogado asesor doctor Raúl Artigas Vidal y el señor Antonio Pesciallo y sra Rosa O. de Cendón, por las casas propiedad de los mismos y ocupadas por la escuela n. 28 del C. Escolar 12; con las siguientes modificaciones:

(a) En el contrato con don Antonio Pesciallo, fijar en cuatrocientos pesos m/n mensuales el alquiler, o sea setenta y cinco pesos menos del concertado, debiendo efectuar las obras exigidas por la Comisión ad-hoc, con excepción de las mencionadas en los números 2 y 3.-

(b) En el contrato con doña Rosa O. de Cendón, fijar en ciento treinta pesos m/n el alquiler mensual o sea veinte pesos m/n menos del concertado, debiendo ejecutar las obras exigidas en el dictámen de fs 40 a excepción de las que llevan los nos 1, 3 y 8.-

14.796 M. 1º.- Expresar al señor Je=

fe de la 5ª región militar general don Carlos E. O'Donnell, la complacencia con que este Consejo considera su cooperación escolar.

2°.- Indicar al Ministerio de la Guerra, la conveniencia en dotar al cuartel del regimiento 20 de infantería de un local para escuela de que carece actualmente circunstancia que obliga a dictar las clases en las galerias.-

3°.- Manifestar al expresado Ministerio que se ha resuelto ya la creación de una escuela en el regimiento 5° de caballería (Salta) y designado el director respectivo.-

4°.- Manifestarle, igualmente que en la gira especial de inspección a realizarse proximamente, se apreciarán con detenimiento las medidas indispensables que exige el mejor servicio de las escuelas primarias militares.-

33 10 D/913. Autorizar el pago de la suma de cuatrocientos dos

pesos con noventa y cuatro centavos m/n ($462.94) a favor del contratista señor Pedro Madais, importe de las obras de reparaciones ejecutadas en el local de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 13°.-

1484 SL — No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo de Educación de la provincia de San Luis, en el sentido de que se permita a los alumnos de las escuelas fiscales de esa provincia ingresar a las normales sin rendir préviamente el exámen de competencia.

44 S/913 Permitir que la srta María del Rosario Sansano, rinda el exámen de reválida, que ya se ha autorizado.-

3159 B Prorrogar sin sueldo hasta la terminación del pasado curso escolar, la licencia que le fuera concedida al profesor de la escuela normal de Bahia Blanca, sr Isaac Díaz Romero, y aprobar los servicios pres

tados en su reemplazo, por
el señor Arturo B. Kiernan.

3198 I — Mantener la resolución
de fecha 3 de agosto p. pdo
por la que se adjudicaba
una cátedra de dibujo en la
escuela normal de Salta a la
srta Isabel Garay en cambio
de una dirección de grado.

4236 C. — No hacer lugar a lo so=
licitado por la alumna
de la escuela normal de maes=
tras nº 6 de esta Capital,
srta María del Carmen Ti=
rapegui, en el sentido de
que se le permita rendir
exámen de tres materias
que resultó aplazada y de
una que no se presentó
a rendir exámen en no=
viembre último.—

447 S 1º.- Nombrar profesor de
dibujo (una cátedra) de la
escuela normal de Santiago
del Estero, a don Vicente Ca=
rol, atento a que la cátedra
de francés que desempeña=
ba le fué cambiada por
aquella en la distribu=
ción horaria aprobada
por el Consejo.-

2º.- Ordenar a Conta

duría efectúe la liquidación de los haberes que le corresponden a dicho profesor.-

16.037 I. Hacer saber a la asamblea de médicos inspectores e inspectores técnicos que el Consejo concordante con las ideas por ella manifestadas sobre hipo-alimentación de escolares y fomento de corporaciones sobre ese objeto ha incluído en el Proyecto de Presupuesto General para el corriente año, la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional.-

2853 V. —Mantener la resolución por la que se implanta el horario contínuo en los cursos de la escuela normal de Pergamino, y llamar la atención sobre la irregularidad cometida al pretender discutir las resoluciones de la Superioridad.-

1022 S/913 1º: Desestimar la solicitud formulada por la sra Josefa G. de García, ex-maestra de grado de la escuela normal de Santiago del Estero,

en el sentido de que se le reconozca a los fines de la Jubilación y percepción del sueldo el tiempo comprendido entre el 1° de septiembre de 1913 hasta la fecha en que se le designe para ocupar un nuevo puesto, por no haber prestado servicios.

2°.- Ordenar a la Inspección General de Escuelas Normales que oportunamente proponga ubicación para la Sta de García.-

2611 J. Reconsiderar la segunda parte de la resolución de 28 de septiembre p. pdo, en cuanto confirma a don José Carrillo, en el cargo de celador de la escuela normal de Jujuy; designándosele en cambio para ocupar el puesto de ayudante de gabinete, con la misma antigüedad de la fecha en que tomó posesión del cargo.-

2696 C. Autorizar al director de la escuela normal de maestras de Catamarca para que recabe del superior gobierno de la provincia la cesión de los dos edificios

escolares que ocuparon la escuela de niñas y de maestros, por no ser posible alquilar otros locales para satisfacer las exigencias de la población escolar que es necesario reunir en uno solo de ellos.-

16.301 D { 1º.- Aprobar los adjuntos
16.302 proyectos y presupuestos con-
16.303 feccionados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de reparaciones de los edificios fiscales, ocupados por las escuelas "Presidente Roca" y nº 10 del C. Escolar 2º y nos 1 y 10 del 14º y cuyas obras importan la suma de nueve mil ciento veinticinco pesos con treinta centavos m/n ($ 9.125.30 m/n).-

2º.- Autorizar la ejecución de las obras de que se trata, prévia licitación privada, dada la urgencia que existe en efectuarlas, a fin de que queden terminadas antes de la iniciación del próximo curso escolar.-

2752 B. 1°.- Pasar circular a los directores de las escuelas normales y de Ley 4874, comunicándoles la conveniencia de invitar a los agrónomos regionales, de la Dirección de la Enseñanza Agrícola, para dar una ó varias conferencias fuera de las horas de clase sobre la forma de difundir la Prospaltella Berlesei How, así como para ponerse de acuerdo con los profesores de ciencias naturales sobre la mejor forma de comunicar esta enseñanza y cuánto tenga atingencia con ella.-

2°.- Pedir a la comisión designada para propagar la Prospaltella Berlesei How, los elementos de que disponga para hacer efectiva su campaña y distribuir esas instrucciones en todas las escuelas del país.

15.748 I/911 1°.- Aprobar el convenio firmado por el Inspector General de Territorios y los directores de la Colonización Judía, señores David Veneziani y J. Starkmeth, relativo al

edificio que dicha Asocia-
ción cede gratuitamente
por el término de cinco años
con destino a la escuela re-
cientemente creada en las
inmediaciones de Rolón (Pam-
pa).-

2°.- Aceptar el traspaso
de las seis escuelas que ha-
ce la mencionada Asocia-
ción y darle las gracias
por los expresados despren-
dimientos, que hace en
pró de la educación.—

Sobre raspado "inmediacio-
nes".- Vale.-

—No habiendo más asun-
tos que tratar se levantó la
sesión, siendo las seis y
cuarenta y cinco p. m.—

P. H. Sard[illegible]

[illegible]